

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10999

S/. 0.50

Huaraz, 03 DE ABRIL DEL 2025

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



No nos olvidemos que el 2024 y el 2025 fuimos últimos en ejecución de gasto

## ¡Otra vez Koki!

### Gobierno Regional registra baja ejecución presupuestal

Áncash se ubicó en el puesto 21 de un total de 25 gobiernos regionales del Perú,

Nuevamente nuestra región es la “verguenza” a nivel nacional. Mientras tanto, Gobernador Koki Noriega Brito, continúa ausente en la sede del GORE Áncash, tal vez, atendiendo problemas de otras regiones como Presidente de la ANGR.

Cómo se podría calificar a la gestión del Gobernador Koki Noriega: “Incapacidad”, “Desconocimiento”, “Incompetencia”, “Ignorancia”, “inutilidad”?

### Padre de joven rescatado de abismo en Huallanca señaló que su hijo presentó miasis en la frente (gusanos)

El joven herido terminó con miasis debido a que, producto de la violenta caída al abismo, tuvo una herida grande en la frente, en la que las moscas conocidas como moscardones pusieron sus huevos, los que luego pasaron a ser gusanos. El padre señaló que su hijo tenía gusanos en la frente y que el personal del Hospital Victor Ramos Guardia, de Huaraz, no querían retirar esos parásitos.



### Policía Municipal agresor sufriría de alteraciones mentales



Municipales lanzan piedras sin medir consecuencias



### Bus de “El Solitario” atropella y mata a comerciante de frutas

## EDITORIAL

## Momentos complicados

Era un día cualquiera en la sala de emergencias de una clínica de Lima. Una bebé de apenas un año ingresó con problemas estomacales, muy comunes a esa edad. Como parte del protocolo, el personal sanitario le administró suero fisiológico para estabilizarla. Sin embargo, poco después, su estado empeoró drásticamente. Los médicos lucharon por estabilizarla, pero lo que debía ayudarla, terminó por condenarla. La bebé fue una de las tres víctimas fatales del suero fisiológico contaminado con concentraciones peligrosamente altas de sodio, producido por la empresa Medifarma.

Este trágico episodio ha dejado no solo un saldo de fallecidos, sino también casi una veintena de personas con secuelas de diversa gravedad. La respuesta del Ministerio de Salud fue ordenar el retiro de todos los lotes del producto defectuoso y el cierre temporal del laboratorio involucrado.

El caso pone en evidencia las fallas en la cadena de producción, control de calidad y supervisión. ¿Cómo es posible que un insumo tan básico y vital como el suero fisiológico haya llegado a hospitales y clínicas con una alteración tan peligrosa? La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DigeMid), como organismo regulador, debe dar explicaciones claras sobre cómo se permitió la distribución de un producto defectuoso. Los peruanos tenemos el derecho de saber qué falló y qué medidas se implementarán para que no vuelva a suceder, pues, de lo contrario, ¿con qué confianza y tranquilidad los pacientes aceptarán la aplicación de suero cuando los procedimientos a los que se sometan así lo requieran?

El suero fisiológico es un insumo fundamental en la atención médica. Se administra en tratamientos de hidratación, cirugías, terapia intensiva y muchas otras situaciones clínicas. Su inocuidad debería ser incuestionable. Estamos hablando de un medicamento esencial que millones de personas reciben cada día en hospitales y clínicas de todo el país.

Este caso nos obliga a mirar con atención los procedimientos de regulación y supervisión de los productos farmacéuticos en el Perú. ¿Cuántas veces hemos escuchado noticias sobre medicinas adulteradas, falsificadas o mal formuladas? Las normas existen, pero la aplicación rigurosa de estas es todavía un desafío. No basta con reaccionar después de una tragedia. Es indispensable fortalecer los mecanismos de control, desde la fabricación hasta la distribución, con inspecciones frecuentes y sanciones para quienes pongan en riesgo la salud pública.



## CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## GOBIERNO DE DINA BOLUARTE SE RECTIFICA

Ministro de Justicia anuncia suspensión de la "franja informativa" para que medios reporten acciones del estado de emergencia

Alejandro Cavero, tercer vicepresidente del Congreso, indicó que de nada hubiera servido que se apruebe esta iniciativa del Gobierno, pues a su criterio no hay claridad en su estrategia para combatir la inseguridad



Gobierno anuncia proyecto para obligar a medios a difundir sus acciones contra la delincuencia en estado de emergencia

Eduardo Arana, titular del Minjus, señaló que toman esta decisión en aras del respeto a la libertad de expresión. ¿le creen?

## MARCHA ATRÁS

El ministro de Justicia, Eduardo Arana, anunció que el Ejecutivo decidió suspender y no continuar más con la propuesta que intentaba modificar la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, para crear una "franja informativa" en todos los medios de comunicación en la que se difundan las actividades que el Ejecutivo realice contra la criminalidad, durante los estados de emergencia.

## PROPUESTA PRETENDÍA VULNERAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

"La intención de la medida tenía como fin mayor unir los esfuerzos de todos en beneficio de la seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad y que de modo alguno pretendía vulnerar la libertad de expresión, en aras de nuestra vocación democrática, procederemos a suspender la referida propuesta. Este Gobierno ratifica los valores democrá-

uticos y la defensa irrestricta a la libertad de expresión".

## PROPUESTA ERA INCONSTITUCIONAL

Arana negó que la iniciativa sea inconstitucional como afirmaban algunos críticos a la norma. En ese sentido, indicó que la propuesta buscaba que la ciudadanía conozca sobre la situación del país.

"A pesar de que la propuesta no ha sido sometida a ningún tipo de debate, que no existe una propuesta como tal, se han recibido diversos comentarios anticipados que han generado una equivocada percepción sobre su verdadero propósito y que podría poner en tela de juicio la plena vocación democrática del Ejecutivo y sobre todo el irrestricto respeto a la libertad de expresión que este gobierno defiende", expresó Arana.

## "QUEDA EN EL PASADO"

El ministro remarcó, ante las preguntas de la prensa, que la iniciativa "queda en el pasado", ya no se abordará ni seguirá hablandose en el llamado 'Cuarto de Guerra' que lidera la presidenta Dina

Boluarte.

## "FRANJA INFORMATIVA"

El mismo Arana fue quien anunció la idea de crear una "franja informativa" en todos los medios de comunicación.

Sin embargo, tanto congresistas de diferentes bancadas como organizaciones civiles cuestionaron al gobierno por dicha medida.

## VULNERACIÓN A LA INDEPENDENCIA PERIODÍSTICA

La Asociación Civil Transparencia aseguró que la intención del Gobierno de Dina Boluarte de emitir obligatoriamente una franja informativa sobre las acciones del Gobierno es una vulneración a la independencia periodística.

## NO HAY CLARIDAD EN LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO

Por su parte, Alejandro Cavero, tercer vicepresidente del Congreso, indicó que de nada serviría que se apruebe esta iniciativa del Gobierno, pues a su criterio no hay claridad en su estrategia para combatir la inseguridad.

# Congreso aprobó interpelar al presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén Olaya

**Gustavo Adrianzén deberá presentarse ante el pleno este 9 de abril para responder a un total de 43 preguntas relacionadas a temas como la inseguridad ciudadana, cuestionamientos a la presidenta de la República, gobernanza del Ejecutivo, entre otros.**

El pleno del Congreso de la República aprobó este miércoles la admisión de la moción 16263, la cual propone interpelar al titular del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén.



La propuesta, impulsada por el congresista, Edward Málaga, obtuvo 61 votos a favor, 31 en contra y 8 abstenciones.

Durante la sustentación de la moción de interpelación, el integrante de la bancada de Avanza País señaló que el alto funcionario ha dado muestras de incapacidad para hacer frente a problemas prioritarios y urgentes del país, tales como la creciente ola de violencia y criminalidad.

#### INCAPACIDAD

“Incapacidad para avanzar en la lucha contra la inseguridad ciudadana que nos sigue constando vidas, especialmente afectando a empresarios, comerciantes, transportistas, colegios y artistas.

Incapacidad para reactivar la economía en un contexto internacional altamente favorable, incapacidad para resolver el problema del sector energético, la minería ilegal e informal”, sostuvo el parlamentario.

#### PLIEGO DE 43 PREGUNTAS

Se acordó, además, que Gustavo Adrianzén se presente en el Legislativo este miércoles 9 de abril a las 3:00 p.m. para responder a un pliego compuesto por 43 preguntas.

“La Presidencia propone que el presidente del Consejo de Ministros, el señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 16263, el miércoles 9 de abril del 2025 a las 15:00 horas”, indicó el presidente del Congreso, Eduardo Salhuana.

#### DEBE RENDIR CUENTAS A CUESTIONAMIENTOS

El jefe del Gabinete Ministerial deberá rendir cuentas ante la representación nacional sobre temas relacionados a la inseguridad ciudadana, cuestionamientos a la presidenta Dina Boluarte, gobernanza del Ejecutivo, composición de su Gabinete Ministerial, entre otros.

(Por Jorge Luis Pinedo Barrera  
RPP:PE)



## FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

### Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 25 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436315.pdf  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.03.2025 10:49:31 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000382-2025-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017; modificada por Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; la Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, expedida por el Jefe de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el Informe N° 000017-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo

**Segundo.-** Con Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, Jefe Zonal de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se resuelve: **Disponer la Habilitación Anual para ejercer el cargo de Martilleros Públicos para el año 2025**, a los profesionales considerados en la resolución antes mencionada.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado con Decreto Supremo N°008-2015-JUS, el trámite de inscripción por parte de los Martilleros Públicos, debe ser llevado a cabo en forma anual en cada Corte Superior de Justicia, luego de declarada la habilitación anual de los mismos por el órgano competente.

**Cuarto.-** Asimismo, es de señalar que en el ítem N° 25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017, modificada mediante Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; y actualizada con la Resolución Administrativa N° 000018-2025-CE-PJ, de fecha 22 de enero de 2025, se establecen los requisitos para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia, los cuales deben realizarse anualmente.

**Quinto.-** Siendo ello así y estando a que el órgano competente ya ha declarado la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público, y que el trámite de inscripción de los Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia debe realizarse anualmente, corresponde establecer el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción y revalidación de la nómina de Martilleros Públicos que prestarán sus servicios en la Corte Superior de Justicia de Ancash- Huaraz durante el año 2025, adjuntando para cuyo efecto los requisitos establecidos en el dispositivo legal indicado precedentemente, procediéndose a emitir la respectiva resolución administrativa a solicitud de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales mediante oficio de vistos.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Disponer** el inicio del Procedimiento de Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondientes al año judicial 2025.

**Artículo Segundo.- Establecer** que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción o reinscripción, inicia el 01 de abril del 2025 y concluye el 15 de abril del 2025, siendo dicho plazo improrrogable, fijándose asimismo como lugar de presentación de solicitudes la mesa de partes de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, sito en el Tercer Piso de esta sede judicial.

**Artículo Tercero.- Establecer** como requisitos para la inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos los siguientes:

1. Solicitud dirigida al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, consignando datos personales de identificación, conforme al **ANEXO 1** que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. Recibo de pago por derecho de Inscripción según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213- 2017-CE-PJ. Modificada con R.A 00335-2023-CE-PJ y R.A N° 00359-2023-CE-PJ (Banco de la Nación **CODIGO N° 07277**).
3. Fotocopia de DNI vigente.
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público), conforme al **ANEXO 2** que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos completos, N° DNI, estado Civil, profesión, N° de registro como Martillero Público, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico), conforme al **ANEXO 3** que forma parte integrante de la presente Resolución.
6. Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2025, conforme a la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF.

**Aspectos Generales:** El Martillero Público debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

### A LOS SUCESORES DEL EXTINTO MAGNO GREGORIO CERNA MAGUIÑA

**Exp. N° 00791-2023-0-0201-JR-CI-01.** Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha la Jueza Isabel Magali Flores Vera. Sec. James Lind Jara Brito, se viene tramitando el proceso seguido por Venancio Cerna Maguiña y otras personas contra Janninna Victoria Cerna Trujillo y otras personas, sobre nulidad de acto jurídico y cancelación de asiento registral, en el que se ha ordenado la siguiente: notificación por edictos a los sucesores del extinto Magno Gregorio Cerna Maguiña, mediante publicación del edicto siguiente: **Resolución N° 10 (parte pertinente).**- Huaraz, 26 de diciembre del 2024.- **AUTOS Y VISTOS; y CONSIDERANDO (...)** **I.- INTEGRAR la resolución número DOS (admisorio)** de fecha 13/11/2023, en los siguientes términos: ADMITIR trámite la demanda interpuesta por Venancio Cerna Maguiña, Telesforo Simeón Cerna Maguiña, Norberto Cerna Maguiña y Epímaco Alejandro Cerna Maguiña contra la sucesión de Margarita Cortona Rondan Vda. De Cerna, la sucesión de Silvestre Cerna Maguiña, Albertina Cerna Maguiña, sucesión de don Magno Gregorio Cerna Maguiña y la sucesión de Nicomedes Víctor Cerna Maguiña, sobre Nulidad de acto jurídico y cancelación de asiento registral, **SE DISPONE el emplazamiento de la sucesión de (...) de Magno Gregorio Cerna Maguiña (...) mediante EDICTOS a publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Local de la Región, a fin de que se apersonen al proceso y hagan valer su derecho dentro del plazo de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal, publicación que se efectuara por el termino de tres días consecutivos en días hábiles de conformidad con el artículo 168° del Código Procesal Civil.**

Huaraz, 28 de marzo del 2025.

JAMES LIND JARA BRITO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Primer Juzgado Civil de Huaraz  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

condiciones que establece la Ley del Martillero Público a las especificaciones del sector público.

**Nota importante:** Serán excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos por Resolución Judicial o sanción del Organismo Competente.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que a partir de la fecha la Oficina de Imagen de esta sede judicial realice la difusión de la presente resolución en el Portal Web Institucional y otros medios tecnológicos, con precisión de los requisitos contenidos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción o reinscripción.

**Artículo Quinto.- Excluir** de la lista de Martillero Públicos del periodo 2024 a aquellos Martilleros Públicos que no estén habilitados para ejercer el cargo en el año 2025, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero de 2025.

**Artículo Sexto.- Poner** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial y a los magistrados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

# Un Congreso que desprecia a los peruanos



**EDICTO**

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, Expediente Judicial N°00190-2020-CI, que despacha la Doctora **ESPINOZA HUAMASH EVELIN YOANNA** y el **ESPECIALISTA MAYHUAY GONZALES LILIANA**, mediante resolución número OCHO (auto admisorio), se admite a trámite la solicitud interpuesta por **LUCY CHOQUE NINA** sobre sucesión intestada de quien en vida fue don **DANIEL FLORENCIO VILLACORTA MARTINEZ**, a fin de que se declare como herederos a la recurrente, a los menores **MATHIAS DYLAN VILLACORTA CHOQUE** (06 años) y **BRUNO SEBASTIÁN VILLACORTA CHOQUE** (04 años), así también a las personas de **MAGALY MADELEINE VILLACORTA ROBLES**, **ROBERT DANIEL VILLACORTA CHÁVEZ** y **GISSELA ELSA VILLACORTA CHÁVEZ**; en la vía de **PROCESO NO CONTENCIOSO**; Notifíquese. -

Huaraz, 01 de abril del 2025.

*Liliana Mayhuay Gonzales*  
**LILIANA MAYHUAY GONZALES**  
 SECRETARIA JUDICIAL  
 PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - HUARAZ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La reciente aprobación de un millonario presupuesto destinado a seguros de salud privados, sin consulta ni crítica alguna, es un ejemplo más de la desconexión entre los miembros de la alianza gobernante y las necesidades urgentes de la ciudadanía.

**DE ESPALDAS A LA REALIDAD DE MILLONES DE PERUANOS Y DESPUÉS NOS PIDEN SU VOTO**

La Mesa Directiva del Congreso, compuesta por Eduardo Salhuana (Alianza para el Progreso), Patricia Juárez (Fuerza Popular), Waldemar Cerrón (Perú Libre) y Alejandro Cavero (Avanza País), ha decidido priorizar el gasto de más de 9,5 millones en aseguramiento privado, de espaldas a la realidad de millones de peruanos que buscan obtener atención médica de calidad y encuentran un sistema de salud abandonado.

**CONGRESISTAS Y SUS FAMILIARES**  
 Es inaceptable que, en un contexto en el que 7 de cada 10 peruanos no logran acceder a la atención médica necesaria, los parlamentarios dirijan sus esfuerzos hacia un gasto que parece más un acto de desdén hacia el grueso de la ciudadanía.  
**CONGRESO SE PERMITE**

**Directiva dirigida por APP, Fuerza Popular, Perú Libre y Avanza País aprueba derroche de 9,5 millones de soles en seguros de salud privados con la plata de todos nosotros**

**DESPILFARRAR RECURSOS**

En este contexto, la analogía con María Antonieta de Austria es pertinente: mientras la población sufre por la falta de servicios básicos, el Congreso se permite despilfarrar recursos ante la miseria a la que han sido dejados los peruanos.

**PERUANOS NO RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIEREN**

Como se mencionó en nuestro editorial del pasado 17 de febrero, según el Banco Mundial y la Enahó, muchos peruanos, a pesar de estar afiliados a algún sistema de salud, no reciben en lo más mínimo la atención médica que requieren.

**CONGRESISTAS GAZAN DEL PRIVILEGIO DE LA SALUD, MIENTRAS EL PUEBLO ¿QUÉ?**

En vez de buscar solucionar la escasez de médicos en el 52% de los centros de salud primaria, los congresistas siguen gastando de los aportes de los contribuyentes para gozar de lo que lamentablemente se ha convertido en un privilegio en nuestro país: la salud.

**CONGRESO APROBÓ QUE FAMILIARES DE AUTORIDADES POLÍTICAS CONTRATEN CON EL ESTADO**

Pero no es lo único. Ha sido este mismo Congreso que, sin ningún criterio que evite el nepotismo, ha aprobado la ley que permite a familiares de autoridades políticas ser contratadas por el Estado.

**EL DESPRECIO DE LOS CONGRESISTAS CONTRA LOS PERUANOS**

Esta situación no solo pone de manifiesto el uso ineficiente de los escasos recursos disponibles, sino el desprecio que los parlamentarios evidencian contra los peruanos, a los cuales piden luego su voto.

(editorial de la república.pe)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **IGNACIA BRIGIDA ROSALES LEON**, con DNI. N° 31601198, según expediente N° 335 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015243048, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1950, habiéndose consignado los datos del padre el segundo apellido como: "Quiroz" siendo "Quiroz" con la letra "Z" al final, debiendo figurar los datos correctos del padre como: **AMBROSIO SATURNINO ROSALES QUIROZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes en el artículo 73° D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 02 de Abril de 2025.

*Luzmila M. Romero Cachá*  
**LUZMILA M. ROMERO CACHÁ**  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL  
 DNI: 424354

**Municipalidad Distrital de Huata**

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO MATRIMONIAL N° 002 - 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 250°** del Código Civil:

Hago saber que en la fecha 21 de abril del año 2025 a las 10:00 horas, pretenden contraer Matrimonio Civil, en la Municipalidad Distrital de Huata, Don: **ABED JEDEON CABALLERO ROMERO**, natural del Distrito de Pamparomas - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, de nacionalidad Peruana, de 51 años de edad, identificado con DNI N° 32397018, de profesión u ocupación Agricultor, domiciliado en el Barrio de Huancayoc S/N - Distrito de Huata, de estado civil Soltero; y Doña: **NOEMI MILENI TEMPLE LUNA**, natural del Distrito de Huata - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, de nacionalidad Peruana, de 35 años de edad, identificada con DNI N° 45696335 de Profesión u Ocupación Ama de Casa, domiciliada en el Barrio de Huancayoc S/N - Distrito de Huata, de estado civil Soltera.

Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas ante esta Municipalidad Distrital de Huata, dentro del término de ocho días, o en el acto mismo, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Huata; 02 de abril del 2025.

*Elisa Edith Tamara Huete*  
**Elisa Edith Tamara Huete**  
 JEFE DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
 DNI: 97148023

# Áncash: Ómnibus de la empresa el Solitario atropella y mata a vendedora de fruta en Rinconada



**Mujer cruzaba la empresa de transporte pista para ofrecer sus productos y no se percató del vehículo de la**

Una humilde vendedora de fruta del centro poblado Rinconada falleció instantáneamente ayer en horas de la mañana, luego de ser atropellada por un ómnibus de la empresa de transporte El Solitario.

**VEHÍCULO SE DIRIGÍA A LA SIERRA DE ÁNCASH**  
El portal Rinconada en Acción informó que el accidente sucedió a las 10 de la mañana, aproximadamente en el jirón Pallasca, frente al molino, por donde circulan los vehículos que se dirigen a la sierra a través de la carretera de penetración

Santa-Chuquicara.

**FALLECIÓ INSTANTANEAMENTE**

Los vecinos relataron que la víctima, identificada como Yolanda Norma Méndez Risco (49), cruzaba la vía para dejar frutas y no se percató que el ómnibus de placa A0D-954 se acercaba.

El impacto fue tan fuerte que falleció instantáneamente.

**FAMILIARES PIDEN MAYOR A LA POLICÍA DE CARRETERAS**

Méndez Risco se dedicaba desde hace muchos años a la venta de fruta.

Sus familiares y amigos la recuerdan como una mujer muy trabajadora.

Ellos piden a la Policía de Carreteras mayor control en la zona urbana de la vía de penetración pues los vehículos circulan a excesiva velocidad hacia la sierra de Áncash.

(Ronald Montoro Yopla).

## Enjambre de abejas atacan a dos periodistas en la plaza de armas de Casma

**Los periodistas casmeños, Aldo Polo Zavaleta y Froilán Chávez Maza, se encontraban ejerciendo su diaria labor periodística, cuando fueron sorprendidos por la caída de un panal de un árbol, por lo que los comunicadores corrieron para protegerse de las picaduras de las abejas.**

**PLAZA DE ARMAS DE CASMA**

Un enjambre de abejas atacaron a dos hombres de prensa, quienes resultaron heridos con picaduras de abejas que los atacaron en plena labor informativa.

Ocurrió cuando se encontraban en la Plaza de Armas de Casma frente al hotel Central a pocos metros de la municipalidad.

**CAÍDA DE UN PANAL**

Los periodistas casmeños, Aldo Polo Zavaleta y Froilán Chávez Maza, se encontra-

ban ejerciendo su diaria labor periodística, cuando fueron sorprendidos por la caída de un panal del cual salió un enjambre de unos de los árboles cerca al lugar; los comunicadores corrieron para protegerse de las picaduras de las abejas.

**MÁS DE 50 PICADURAS**

Chávez Maza contó que «estábamos realizando nuestra labor cuando de pronto cayó un panal de abejas de uno de los ficus ubicados frente al hotel Central a pocos metros de la municipalidad, corrimos para ponernos a buen recaudo, mi colega Aldo fue picado por cerca de 50 abejas, mientras que a mi 15 aproximadamente».

**ATENCIÓN MÉDICA**

Los hombres de prensa acudieron al hospital de la ciudad para recibir atención médica.

Aldo Polo Zavaleta es presidente de la ANP filial Casma y Froilán Chávez Maza es director del noticiero La Palabra. Ambos colegas recibieron muestras de solidaridad por el incidente en el cual resultaron con picaduras de las abejas.

(Ronald Montoro Yopla)

*Beber agua es beber vida.*

**DELIVERY**  
(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AQUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

PIAZARAZ: Jr. Francisco Araoz 142



# Padre de joven rescatado de abismo en Huallanca señaló que su hijo presentó miasis en la frente (gusanos)

**El joven herido terminó con miasis debido a que, producto de la violenta caída al abismo, tuvo una herida grande en la frente, en la que las moscas conocidas como moscardones pusieron sus huevos, los que luego pasaron a ser gusanos.**

**El padre del joven herido, señaló que su hijo tenía gusanos en la frente y que el personal del Hospital Víctor Ramos Guardia, de Huaraz, no quería retirar esos parásitos.**

El joven José Ángel Miranda García (20), que fue rescatado con vida de un abismo en el distrito de Huallanca, en la provincia de Huaylas, presenta miasis en la frente, una enfermedad parasitaria causada por las larvas de moscas. Es decir, tiene gusanos en la piel.

Miranda García y su primo Lester Miranda Huiza (30) partieron el último domingo, a bordo de una mototaxi, desde el distrito de Caraz con rumbo a Huallanca, pero cayeron a un abismo cerca de la Central Hidroeléctrica Cañón del Pato.

Luego de dos días él fue rescatado con vida. Su primo no corrió la misma suerte y fue encontrado muerto.

## HERIDA PRODUCTO DE LA CAÍDA

El joven herido terminó con miasis debido a que, producto de la violenta caída al abismo, tuvo una herida grande en la frente, en la que las moscas conocidas como moscardones pusieron sus huevos, los que luego pasaron a ser gusanos.

## LO TENÍAN ABANDONADO Y NO LE RETIRABAN LOS GUSANOS DE LA FRENTE

Ayer por la mañana, José Antonio Miranda Paulino, padre del joven herido, señaló que su hijo tenía gusanos en la frente y que el personal del Hospital



Víctor Ramos Guardia, de Huaraz, no quería retirar esos parásitos.

“Lo han tenido abandonado, no lo atendían, los gusanos se salían solos”, comentó esta tarde Miranda Paulino en diálogo con un medio digital.

## PIDE CONSTATAción DEL HECHO A UN POLICÍA

También dijo que luego de pedir a un policía que constate el hecho y hacer público su reclamo ante la prensa, su hijo ya está siendo atendido adecuadamente le dijeron.

## INTERVIENE DIRECTOR DE LA DIRESA

Tras esta grave denuncia, el director regional de Salud de Áncash, Ricardo Natividad Collas, señaló que se puso en contacto con la directora y el cirujano del hospital, quienes le manifestaron que, en efecto, José Miranda tenía una herida de tres centímetros en la frente, la cual presentaba miasis.

## APLICACIÓN DE EMPASTOS DE ALBACA

Aseguró que el personal de salud limpió la herida,

pero como se observaba los parásitos en la parte más profunda, correspondía aplicar un procedimiento médico que consiste en aplicar emplastos de albaca, algo que ya se realizó.

## SALA DE OPERACIONES

También se estima aplicar ivermectina para ayudar al proceso y, entre el jueves o viernes, se limpiaría la herida en la sala de operaciones.

El titular de la Diresa informó también que como José Miranda ha perdido unos tres centímetros de piel deberá pasar por una cirugía que consistirá en colocarle en la herida de la frente un tejido o colgajo de otra parte de su cuerpo.

## TELÉFONOS DE AYUDA

La familia de José Miranda radica en Huallanca. Su estadía en Huaraz para estar pendientes del joven herido les implica costos que no están en posibilidades de cubrir, si desea apoyarlos puede yapear al celular 917 516157, a nombre de don José Antonio Miranda Paulino. **(Ronald Montoro Yopla)**

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**TUNLAND**

**G9 LUXURY**

**LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz  
Contactos: 943626930 - 930290221

## Regidores trabajan menos y ganan más con incremento de dietas

### Población de Huaraz exige mayor labor de fiscalización



La regidora Deysi Rojas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, indicó que el incremento de las dietas de los regidores no es un tema que se ha iniciado en nuestro medio, sino que es una medida que se está dando a nivel nacional. Como se conoce, con 101 votos a favor, uno en contra y una abstención, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 7598, 9282, 8206 y otros, que plantea que el monto de las dietas que perciben los regidores correspondiera al 30 % de la remuneración mensual del alcalde. Para ello,

se modifica el artículo 12 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

"No es un antojo de la Municipalidad de Huaraz, es una Ley que acaba de salir y es una norma de cumplimiento 2,730 con un 8% de descuento y ahora tendremos un incremento de aproximadamente 600 soles" dijo la regidora Deysi Rojas.

En tanto la población de Huaraz exige mayor trabajo a los regidores provinciales y su fiscalización se de manera positiva a tantos problemas que se vienen suscitando como el caso de la avenida Antonio Raimondi en donde la constructora Montalvo hace lo que mejor le parece. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Juramentó el flamante Decano del Colegio de Abogados de Ancash



León, juramentó al cargo, evento concurrido por los hombres de leyes en donde el Decano saliente

### Jurista Serapio Peterson Rosales León tiene en manos el destino del CAA

El flamante Decano del Colegio de Abogados de Ancash, Serapio Peterson Rosales

te Edmundo Natividad Cerna, tomó el juramento de estilo.

Como se recuerda el 2 de abril de cada año se celebra en Perú el Día del Abogado, en homenaje al jurista, político y diplomático arequipeño Fran-

cisco García Calderón Landa, considerado el Patrono de la Abogacía Nacional.

Fue precisamente en esta fecha en que el abogado Serapio Peterson Rosales León, juró al cargo con el firme propósito de trabajar por el ente deontológico que sobrepasa los más de 5 mil abogados en Ancash de los cuales solo un 50% están habilitados.

Estuvieron presentes diversas autoridades, entre ellos el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Dr. Jorge Luis Temple Temple, quien felicitó a la nueva junta a quienes les deseó mucha suerte en su gestión para el periodo 2025 - 2027. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Restaurantes de Huaraz te sirven cualquier cosa



ción con operativos multisectorial en restaurantes, chifas y otros afines que hay en la ciudad en las diversas arterias que serán materia de fiscalización y velar por la seguridad de sus comensales.

Lo que a la fecha se encuentra en los establecimientos es un gran desorden, suciedad por doquier, alimentos malogrados, menajes sucios y no utilizables, muchos de estos locales no tienen licencias de funcionamiento, certificación de salubridad, el almacenamiento de los insumos no es el conveniente, los servicios higiénicos da mucho que hablar y por ello se vienen imponiendo las multas la retención de enseres e insumos, y la clausura temporal de locales que representaban un riesgo para la salud pública.

### En operativo encuentran pollo de color verde

Se avencinan las actividades religiosas de Semana Santa en Huaraz, por ello la comuna provincial viene intensifican-

do los operativos tendientes a que los establecimientos que prestan servicios turísticos se encuentren trabajando dentro de la normatividad vigente con una buena salubridad.

En tal sentido se llevan a cabo los planes de fiscaliza-

para la salud pública. En tanto se sugiere más trabajo al equipo visitante (multisectorial) debido a que estos hechos se originan debido a la falta constante fiscalización. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EXPEDIENTE: 00083-2019-0-0222-JP-FC-01

#### EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00083-2019-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS**, en la presente causa de Filiación y alimentos seguido por Adelaida Trujillo Honorio, en contra de Juan Carlos Sánchez Trejo; cuyo resumen es: **Resolución N° 21, PRACTÍQUESE** por la Secretaria de la causa la segunda liquidación de las pensiones (alimenticias) devengadas (...). Asimismo **Resolución N° 22, CONCLUSIÓN**: el demandado **JUAN CARLOS SANCHEZ TREJO**, adeuda la suma total de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/.8,287.20)** al 16-02-2025. (...).

Huacaybamba, 31 de Marzo de 2025.

*Joselin C. Miranda Dextre*  
JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE  
Secretaria Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## TRANSPORTE Y TURISMO

# RENZO TOURS

### COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

*Premiamos su preferencia*

**PARA LA RUTA**  
San Nicolas, Yauya, San Francisco, Maribamba

**A TAN SOLO**  
**S/ 20.00**

**6:15 a.m.**  
a San Luis y Chacas

**A TAN SOLO**  
**S/ 15.00**

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Distrito de Huari - 2025

#### AVISO DE INICIO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, pone en conocimiento el inicio del procedimiento de saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la ley N° 29151, en virtud del artículo 251 de su reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, a fin de que las personas naturales o jurídicas que puedan ser afectadas en su derecho real sobre la propiedad, puedan formular oposición en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO(S)/ INMUEBLE(S)/ÁREA M2/UBICACION	PARTIDA REGISTRAL/OFICINA REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Predio con un área de 35,000.00 m <sup>2</sup> , ubicado en el ubicado en el Centro Poblado de Huishin, Distrito de Chavin de Huari, Provincia de Ancash.	No inscrito	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR	PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO Y AFECTACION DE USO
Predio con un área de 39.78 m <sup>2</sup> , ubicado en el margen derecho del rio Carash Sector Santa Maria, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash	No inscrito	Pose Aéreo 01 LI Alcantarillado (PA01LIALC-SFL)	PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO Y AFECTACION DE USO
Predio con un área de 39.65 m <sup>2</sup> ubicado en el Valle de Puchca Sector Huaripampa, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash	No inscrito	Línea de Conducción Alcantarillado (LCALCPTAR-SFL)	PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO Y AFECTACION DE USO

San Marcos 24 de marzo de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Distrito de Huari  
BO. Huari-Centro 3000 Chavin de Huari  
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Distrito de Huari  
BO. Huari-Centro 3000 Chavin de Huari  
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



## Policía Municipal agresor sufriría de alteraciones mentales



caso de agresión, se han suscitado muchos casos los mismos que han sido reportados e incluso es conocimiento del despacho de Recursos Humanos, en donde se estaría dando algunas contemplaciones.

En torno al último suceso en donde se hizo viral un video en las redes sociales, en donde se observa al personal en un lío callejero, uno de ellos con pose trastornada vocífera e increpa a su contrincante. Poco después se observa el lanzamiento de piedras de uno u otro bando, pero el proyectil que arroja un efectivo municipal a todas luces es un gran peligro que pudo matar a alguna persona si le impactaba en la cabeza.

El subgerente de Control y Comercialización, Juan Morales Ordiano, admitió que un policía municipal involucrado en la violenta acción, tendría alteraciones mentales, pero aún con este problema de salud fue contratado para esta delicada labor. (Araldo Mejía Bojórquez)

## Municipales lanzan piedras sin medir consecuencias

El subgerente de Control y Comercialización de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Juan Morales Ordeano, tuvo que dar la cara por la mala actuación de algunos de los miembros de la Policía Municipal de la referida comuna.

No es la primera vez que sucede este tipo de

## Solo el 3.4% es la recaudación tributaria en 166 municipalidades

### Es un promedio del total de sus presupuestos

En la región Áncash, la recaudación tributaria de las 166 municipalidades representa, en promedio, solo el 3.4% de su presupuesto total, siendo su principal fuente de financiamiento el canon y las regalías, seguidos del Fondo común y otras transferencias del Gobierno nacional, según

el estudio Tributación municipal en un contexto de precariedad fiscal, elaborado por el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC).

Algunas municipalidades, como Huaraz y Chimbote, superan este promedio y alcanzan hasta un 15% de recaudación, gracias a su mayor actividad económica. En contraste, otras jurisdicciones, como la municipalidad distrital de Marcos y las municipalidades provinciales de Recuay y Huari, no logran

recaudar ni el 1% de su presupuesto.

Entre los principales obstáculos que enfrentan las municipalidades de Áncash para mejorar su recaudación tributaria destacan la falta de capacidades y recursos, la ausencia de un catastro urbano, el alto nivel de informalidad, el escaso desarrollo socioeconómico y la dispersión de la población rural, entre otros factores.

Los resultados de este estudio fueron presentados hoy en el foro "Descentralización fiscal y recaudación municipal", realizado en la ciudad de Huaraz y organizado por el GPC, el Colegio de Sociólogos sede Áncash, la Mancomunidad Municipal Hatun Huaylas y el Colegio de Ingenieros de Huaraz. Durante el evento, también se discutieron diversas estrategias para fortalecer los ingresos municipales. (Araldo Mejía Bojórquez)



**EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01**

### EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS**, en la presente causa de Filiación y alimentos seguido por Agapito Vásquez Dolores, en contra de Oly Collazos Tapullima; cuyo resumen es: **Resolución N° 42, PRACTÍQUESE** por la Secretaria de la causa la segunda liquidación de las pensiones (alimenticias) devengadas (...). Asimismo **Resolución N° 43, CONCLUSIÓN**: el demandado **OLY COLLAZOS TAPULLIMA**, adeuda la suma total de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES (S/ .2,757.60) al 10-02-2025.**

Huacaybamba, 31 de Marzo de 2025.

JOSELIN CECILIA MIRANDA DEXTRE  
Secretaria Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
CORTI SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Otra vez kOKI

## Gobierno Regional registra baja ejecución presupuestal

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	565,577,489	456,623,482	263,237,987
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	814,187,589	796,982,527	700,838,001
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	482,223,212	463,567,957	410,263,187
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,072,389,888	1,024,178,388	891,542,598
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	463,194,553	464,298,137	218,158,947

**Koki Noriega de 456 millones, solo ha gastado 41 millones**

**Con 9.2 % de avance, Áncash se ubicó en el puesto 21 de un total de 25 gobiernos regionales del Perú, según el MEF**

**Mientras tanto, Gobernador Koki Noriega continúa ausente en la sede del GORE Áncash, atendiendo problemas de otras regiones como Presidente de la ANGR**

### PUESTO 21 A NIVEL NACIONAL

Al cierre del primer trimestre del 2025, Áncash se ubicó en el puesto 21 del total de 25 gobiernos regionales del Perú en el ranking de ejecución presupuestal para proyectos de inversión pública, según el portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**DE 456 MILLONES KOKI NORIEGA SOLO HA GASTADO 41 MILLONES**

Para este año, el Gobierno Regional de Áncash (GRA) dispone de un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a 456.6 millones de soles, de los cuales la gestión del gobernador Koki Noriega Brito ha gastado solo 41.2 millones de soles, lo que equivale al 9.2 % de su presupuesto para ese rubro.



Áncash solo supera a los gobiernos regionales de Lambayeque (8.4 %), Pasco (7 %), La Libertad (5.8 %) y Huánuco **DATO: 2024 Y 2025 ÚLTIMOS**


La actual gestión del GRA tiene antecedentes de baja ejecución presupuestal. En los años 2023 y 2024 estuvo en último lugar, según el reporte del MEF.

(Ronald Montoro Yopla)

### EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESADA)

Expediente N° 00060-2024-0-0210-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Pomabamba, a solicitud de **TONY GUZMAN VIDAL DURAND** sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN NRD. TRES.** - Pomabamba, veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro. Parte pertinente: "... **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la presente solicitud **SUCESIÓN INTESADA**, interpuesta por don **TONY GUZMÁN VIDAL DURAND** a fin de que se declare heredero al recurrente, como heredero, de quien fue su tía **LUCIA DESIDERIA VIDAL CUEVA**, fallecida el 03 de mayo de Dos Mil Diecinueve a los noventa y seis años, en el caserío de Dos de Mayo, Distrito de Huayllán, Provincia de Pomabamba, debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al Proceso **NO CONTENCIOSO, SE DISPONE** la publicación de la presente solicitud conforme a ley y su anotación en los Registros Públicos, (...); **NOTIFÍQUESE** a los presuntos herederos, a la Beneficencia Pública y al Ministerio Público.- Fdo. Cochachin: **JUEZ.- Sec. Espinoza.**

YURI NICOLAI ESPINOZA MARRIQUE  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POMABAMBA  
CORTI SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Dirección Regional de Energía y Minas
---	-----------------------------	---	---------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: LUCMYAJO  
Código: 52-00066-24  
Fecha y hora de presentación: 15/10/2024, 10:35  
Hectáreas: 200  
Titular: LUDOVICO JORGE ARANA AMEZ / FERNANDO FU CABRERA / YOVANNI CARLOS MARIÑOS SOTELO


Distrito(s): YAUYA  
Provincia(s): CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 005	248
2	9 005	249
3	9 003	249
4	9 003	248

Huaraz, 03 MAR 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH  
Ing. ELMER JOSÉ RUIZ GUIO  
Director Regional

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Dirección Regional de Energía y Minas
---	-----------------------------	---	---------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: PAMPA VERDE DORADA  
Código: 52-00038-23  
Fecha y hora de presentación: 31/05/2023, 10:45  
Hectáreas: 200  
Titular: KARINA BUSTAMANTE ASTOQUILCA


Distrito(s): PAMPAS  
Provincia(s): PALLASCA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 092	182
2	9 090	182
3	9 090	181
4	9 092	181

Huaraz, 06 MAR 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH  
Ing. ELMER JOSÉ RUIZ GUIO  
Director Regional

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Dirección Regional de Energía y Minas
---	-----------------------------	---	---------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: LUCMYAJO 1  
Código: 52-00067-24  
Fecha y hora de presentación: 15/10/2024, 10:37  
Hectáreas: 200  
Titular: LUDOVICO JORGE ARANA AMEZ / FERNANDO FU CABRERA / YOVANNI CARLOS MARIÑOS SOTELO

Distrito(s): YAUYA  
Provincia(s): CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 008	246
2	9 008	247
3	9 006	247
4	9 006	246

Huaraz, 03 MAR 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH  
Ing. ELMER JOSÉ RUIZ GUIO  
Director Regional

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES**

convocatoria para el "ADQUISICION DE HORNO MICROONDAS, CAFETERA ELECTRICA, DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y FRIGOBAR PARA ATENCIONES PROTOCOLARES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 04 Y 05**, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	02 de abril de 2025.
Consultas y Observaciones:	del 02 al 07 de abril de 2025. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábado, domingo o feriado
Presentación de ofertas:	del 02 al 07 de abril de 2025 el ultimo día hasta las 04:59 pm

**NOTA:**  
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

**Importante:**

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

**Enlace a Términos de Referencia:**  
<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias&uit>

**Enlace a Manual de Usuario:**  
[https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguro de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# Siete fallecidos por la inseguridad en el Perú: padre e hijo fueron asesinados por sicarios

**Inseguridad no cesa en el territorio nacional y en las últimas 24 horas siete personas más perdieron la vida en crímenes en Lima, Ica, Arequipa, Piura y La Libertad**

(Wilder Pari - larepublica.pe)

Los asesinatos siguen azotando el día a día de los peruanos. Siete personas fallecieron las últimas 24 horas en hechos violentos en distintas ciudades. La mayoría de estos homicidios fueron ejecutados por sicarios, lo que deja ver que el crimen organizado se fortalece a pesar de medidas como el estado de emergencia que decretado para Lima y Callao.

## ASESINAN A TRANSPORTISTA DENTRO DE SU BUS EN LIMA

Un transportista de la empresa Acuaris S.A.C. fue asesinado por sicarios cuando conducía su bus al inicio de su jornada laboral. La víctima fue identificada como Paul López Estabridis (52). El crimen ocurrió en el distrito limeño de San Martín de Porres (SMP) a las 5 a. m. del 2 de abril, en pleno estado de emergencia.

Compañeros de la víctima contaron que desde hace una semana empezaron a ser extorsionados a través de WhatsApp, en los cuales les solicitaban 20 mil soles mensuales por cada unidad de transporte y posteriormente les pidieron 20 soles diarios. De lo contrario, atentarían contra sus vidas. Se presume que detrás de este crimen está la banda criminal Los Occidentales.



Su hermano indicó que Paul López era el principal sustento de su familia y que en algún momento le dijeron que cambie de rubro por el peligro al que se enfrentan los transportistas. El familiar alzó su voz para pedir justicia.

## SICARIOS MATAN A TRES PERSONAS EN FIESTA EN ICA

Tres personas fueron asesinadas a balazos la madrugada de este 2 de abril en el sector de Los Ángeles, en el distrito de Parcona, ciudad de Ica. Entre los fallecidos están un padre e hijo quienes murieron en el lugar, mientras que la tercera víctima murió horas después.

El hecho ocurrió dentro de una fiesta privada en la piscina Katatus. De repente, en horas de la madrugada, cuatro sujetos irrumpieron y abrieron fuego. Las víctimas fueron identificadas como el padre e hijo José Marino Huaracaya Misajel (74) y José Luis Huaracaya Peña (41). Horas después murió Isaías Joel Silva Ramírez en un nosocomio de la zona.

Se sabe que padre e hijo tenían una empresa de alquiler de equipos de sonido y habían acudido a la fiesta para prestar el servicio.

## BALEAN A OBRERO MIENTRAS ALMORZABA EN LA LIBERTAD

Un obrero de construcción civil identificado como Jacob Cananahuay Vela (24) fue asesinado mientras almor-

zaba en un restaurante del distrito de Chao, provincia de la ciudad de Virú, región La Libertad. El crimen ocurrió cerca de las 2 p. m. del 2 de abril, cuando un sicario ingresó al negocio y disparó a quemarropa contra el trabajador, quien comía junto a sus compañeros.

Las primeras pesquisas señalan que se trataría de un ajuste de cuentas. Se informó que el obrero laboraba para una empresa constructora de un polideportivo, la que en días previos había sido extorsionada.

## TAXISTA EXTRANJERO ACRIBILLADO EN AREQUIPA

Un taxista de nacionalidad venezolana fue acribillado cerca de las 10 p. m. del 1 de abril en la ciudad de Arequipa. La víctima fue identificada como Adrián Montaña Guerra (33). El crimen ocurrió en las inmediaciones del policlínico de Salud del distrito de Yanahuara.

El taxista fue emboscado por dos sujetos cuando salía de una tienda comercial. Según investigaciones de la PNP, el crimen estaría ligado al ajuste de cuentas entre las bandas extranjeras Los Gallegos y Los Orientales.

## VARÓN ASESINADO EN UN BAR DE PIURA

Un varón identificado como Juan Sebastián Saavedra Sánchez (42) fue asesinado la noche del 1 de abril dentro de un bar en el distrito de Castilla, en la ciudad de Piura. Minutos antes del crimen, la víctima había protagonizado una discusión con una fémina que estaba acompañada de dos hombres. Momentos después, los sujetos retornaron y atacaron al varón con objetos punzocortantes.

La víctima fue trasladada al hospital Santa Rosa, donde se certificó su deceso. Los dos varones sospechosos fueron detenidos por la PNP.

### AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; EN MÉRITO A LA LEY No. 31721. WILDER IGNACIO JARA FLORES, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA No. 513, AÑO 1979, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO : LAURA NEMECIA FLORES BORJA, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : LAURA BENICIA FLORES BORJA .-

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 31 DE MARZO DE 2025.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO - ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30  
- YUNGAY -

**EMPRESA DE TRANSPORTE**  
**Colquita Tours**  
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa - Huaraz

### EDICTO

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca paulino, y la secretaria judicial Rocío Delsy Alvarez Acero; Exp. N° 012-2025-CI, RESOLUCIÓN N° UNO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba doce de marzo del año dos mil veinticinco; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía proceso ABREVIADO, la presente demanda de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO – SUPRESIÓN Y ADICIÓN DE NOMBRE interpuesta por don HILARIO RAUL JACOME LÓPEZ, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal, ya que en la Partida de Nacimiento de su menor hijo correspondiente al año 2023 se ha consignado en lo que respecta a los prenombrados del titular como ALISSON ALDAIR debiendo suprimirse dichos pronombres y adicionar en reemplazo "RAUL THEO", de tal modo que quede consignado en adelante como RAUL THEO JACOME SAENZ, la misma que la dirige contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA y el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC, debidamente representado por su Procurador Público.-

EDWIN JULCA PAULINO  
JUEZ  
JUZGADO MIXTO Y PENAL UNIPERSONAL DE POMABAMBA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

ROCIÓ DELSY ALVAREZ ACERO  
Secretaria Judicial  
Juzgado Mixto de Pomabamba  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## No pudo ser para Universitario: perdió 1-0 ante River Plate por la fecha 1 de la Copa Libertadores

¡Rescató un puntazo! Melgar empató 3-3 con Vasco en Arequipa por la fecha 1 de la Copa Sudamericana

Universitario de Deportes debutó con el pie izquierdo en el Grupo B de la Copa Libertadores 2025 al recibir a River Plate en el Estadio Monumental.

Triunfó el 'millonario'. River Plate derrotó en Lima 1-0 Universitario de Deportes, con lo que alcanzó al Barcelona SC en el liderato del Grupo B de la Copa Libertadores de América.

Un gol conquistado a los 17 minutos por el chileno Paulo Díaz le permitió a River Plate quedarse con una trabajada victoria en el debut de ambos en el torneo, frente a un bicampeón peruano como Universitario de Deportes que lució desconcertado en la primera mitad y buscó la paridad, más con amor propio que con ideas, en la segunda.

Díaz aprovechó un balón que quedó suelto en el área crema tras un tiro de esquina para vencer al portero uruguayo Sebastián Britos, que durante el primer tiempo afrontó con solvencia otros dos remates directos y lució atento ante el asedio de los atacantes argentinos.

En el desarrollo de las acciones, River llevó la iniciativa desde el primer minuto de juego y paulatinamente se fue asentando en el campo hasta controlar las acciones a voluntad, tanto para cortar en la media cancha cualquier intento de los peruanos como para crear veloces combinaciones ofensivas.

Su juego ordenado y solvente causó constante zozobra en la línea de fondo de los locales, sobre todo cuando se recostó sobre la banda derecha, en la que padecieron grandes sofocones el ecuatoriano José Carabali y el central César Inga.

La 'U' solo contó con una opción profunda a los 45, cuando el extremo Andy Polo lanzó un potente remate desde la derecha que salió muy elevado por encima de la portería de Franco Armani, que fue un espectador de lujo durante el primer tiempo.

Paulo Díaz anotó el 1-0 de River Plate ante Universitario

Sin embargo, en el inicio de la segunda mitad, el portero argentino tuvo que mostrar todos sus reflejos para atajar un balazo disparado desde el borde del área por Gabriel Costa, tras un buen pase de Jairo Concha.

River cometió en esos minutos una serie de errores en salida por la presión alta de los cremas, que tomaron



el control de las acciones en base a fuerza y actitud, aunque con pocos recursos técnicos.

A pesar de ello, la visita estuvo a punto de aumentar la cuenta a los 70', cuando un remate rasante enviado por Meza se estrelló en el palo derecho de la portería crema, mientras que Armani logró salvar a los 85' una entrada de Valera que bien pudo emparejar la cuenta.

El próximo martes, en la segunda jornada del Grupo B, Universitario visitará al Independiente del Valle, mientras que River Plate recibirá al Barcelona de Ecuador.

### ¡RESCATÓ UN PUNTAZO! MELGAR EMPATÓ 3-3 CON VASCO EN AREQUIPA POR LA FECHA 1 DE LA COPA SUDAMERICANA

En el cierre del partido, Melgar logró recuperarse de estar dos goles abajo y consiguió la igualdad ante Vasco da Gama en su debut por la Copa Sudamericana 2025.

FBC Melgar empató 3-3 con Vasco da Gama este miércoles en el Estadio Monumental de la UNSA, en el

partido correspondiente a la primera fecha del grupo G de la Copa Sudamericana 2025.

De sentirse con las manos vacías, el cuadro arequipeño logró salvar un punto en su estreno en la competencia frente al rival más complicado de su serie.

El 'Dominó' estaba dos goles abajo hasta los 80', pero gracias a la influencia de Kenji Cabrera consiguió sumar.

Vasco abrió la cuenta con un golazo de su figura Philippe Coutinho (3'). Tomás Martínez falló un penal y la visita aprovechó para ampliar la diferencia gracias a Pablo Vegetti (32').

Gregorio Rodríguez (39') logró descontar antes del descanso, pero Vegetti (51') firmó su doblete en el primer tramo del complemento. Con la salida de Coutinho y el ingreso de sus habituales titulares, el partido pasó a ser dominado por el rojinegro.

Kenji Cabrera asistió a Castro (80') para el descuento y en el último minuto del tiempo regular Cabrera conectó con un cabezazo para decretar el definitivo 3-3.

En la siguiente jornada, el miércoles 9 de abril, el Melgar del técnico Walter Ribonetto visitará a Lanús en Argentina.

Escúchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO  
**Ancash**

